

Hasta el momento en que se acuerden las modificaciones de plantilla presupuestaria y de la Relación de Puestos de Trabajo correspondientes al personal de los programas indicados en el punto primero.2 de esta Orden, las nóminas se elaborarán, autorizarán por los órganos competentes correspondientes a la Sección Presupuestaria que acuerde la Consejería de Economía y Hacienda, conforme a los criterios establecidos en el citado precepto.

Quinto. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de abril de 1996

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 27 de marzo de 1996, por la cual se dejan sin efectos los nombramientos de los funcionarios de nuevo ingreso provenientes de la oferta de empleo público de 1992, que no han tomado posesión de sus puestos de trabajo en el plazo establecido.

Según comunicación recibida de los correspondientes Centros Directivos, los funcionarios de nuevo ingreso que se reseñan en el Anexo a la presente resolución no se han personado, dentro del plazo establecido, a tomar posesión de los puestos de trabajo a los que han sido destinados, tras haber superado las correspondientes pruebas selectivas de ingreso en diferentes Cuerpos de funcionarios de esta Administración Autonómica y haber sido nombrados funcionarios de carrera por Ordenes de esta Consejería.

De conformidad con lo dispuesto en las distintas Ordenes de nombramiento, así como en el art. 45.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el art. 36 del Texto Refundido de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, aplicable supletoriamente a esta Comunidad Autónoma, la condición de funcionario se adquiere en el momento de la toma de posesión, que produce la integración en el Cuerpo y Grupo que corresponda, debiendo efectuarse dicha toma de posesión dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento.

En virtud de lo cual, habiendo transcurrido el plazo de toma de posesión mencionado sin que los funcionarios que se reseñan en el Anexo la hayan efectuado, esta Consejería, en virtud de la competencia conferida por el artículo 5.3.f) de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre

RESUELVE

Dejar sin efecto los nombramientos de los funcionarios de nuevo ingreso que se relacionan en el Anexo a la presente resolución, al haber decaído en sus derechos, como consecuencia de su no toma de posesión en el destino adjudicado.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación (artículo 58.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Consejería

de Gobernación, de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 27 de marzo de 1996

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación,
en funciones

A N E X O

Nombre y apellidos: Enrique Pascual Polo.
DNI: 28.852.140.
Cuerpo: Ayudantes Téc., opción: Informática (C.20).
Orden de nombramiento: 21 de noviembre de 1995.

Nombre y apellidos: Marina Ruiz Moreno.
DNI: 28.701.828.
Cuerpo: Ayudantes Téc., opción: Informática (C.20).
Orden de nombramiento: 21 de noviembre de 1995.

Nombre y apellidos: Ana M.^a Serrano Domínguez.
DNI: 28.879.722.
Cuerpo: Auxiliares Administrativos (D.10).
Orden de nombramiento: 27 de diciembre de 1995.

Nombre y apellidos: María del Rocío Aldrey Uzal.
DNI: 33.299.158.
Cuerpo: Auxiliares Administrativos (D.10).
Orden de nombramiento: 27 de diciembre de 1995.

RESOLUCION de 11 de abril de 1996, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se nombra a don Juan Antonio Alvarez Martín, Interventor del Ayuntamiento de Olivares (Sevilla), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por don Juan Antonio Alvarez Martín, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Intervención, Categoría Superior, N.R.P. 28451011/13/A3013, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Olivares (Sevilla), así como las resoluciones favorables adoptadas por la Presidencia de esa Corporación el día 27 de marzo de 1996 y por la del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe (Sevilla), de fecha 10 de abril de 1996, para cuya Intervención fue nombrado por Resolución de la Dirección General de la Función Pública de fecha 12 de febrero de 1996, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real

Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera, del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional,

Esta Dirección General ha resuelto:

Nombrar a don Juan Antonio Alvarez Martín, N.R.P. 28451011/13/A3013, como Interventor, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Olivares (Sevilla).

Sevilla, 11 de abril de 1996.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

RESOLUCION de 11 de abril de 1996, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se nombra a doña Teresa Herrero Fuentes, Secretaria del Ayuntamiento de Yunquera (Málaga), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por doña Teresa Herrero Fuentes, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, N.R.P. 5.267.741/35/A3015, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Yunquera (Málaga), así como el acuerdo favorable adoptado por esa Corporación en sesión celebrada el día 14 de marzo de 1996 y por el Ayuntamiento de Chinchilla de Montearagón (Albacete), en sesión celebrada el día 20 de marzo de 1996, para cuya Secretaría fue nombrada por Resolución de la Dirección General de la Función Pública de fecha 12 de febrero de 1996, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera, del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esta Dirección General ha resuelto:

Nombrar a doña Teresa Herrero Fuentes, N.R.P. 5.267.741/35/A3015, como Secretaria, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Yunquera (Málaga).

Sevilla, 11 de abril de 1996.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

RESOLUCION de 12 de abril de 1996, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se autoriza a don Luis Antonio Salto Romero, Secretario del Ayuntamiento de Totalán (Málaga), a desempeñar las funciones del puesto de trabajo de Secretaría en el Ayuntamiento de Frigiliana (Málaga), en régimen de acumulación.

El Municipio de Frigiliana (Málaga), acordó solicitar de esta Comunidad Autónoma en sesión celebrada el día 28 de marzo de 1996, la autorización para la acumulación de las funciones de Secretaría a favor de don Luis Antonio Salto Romero, Secretario del Ayuntamiento de Totalán (Málaga).

La petición formulada por el Ayuntamiento de Frigiliana (Málaga) para que autorice dicha acumulación de funciones, está fundamentada en la necesidad de asistencia profesional para los asuntos que afecten a la buena marcha de la Corporación, funciones éstas de carácter público y necesarias en todas las Corporaciones Locales, tal y como dispone el artículo 92.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local.

Con este propósito se ha instruido el preceptivo expediente que ha sido tramitado de conformidad con lo establecido en los artículos 129 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y 31 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio.

Por todo ello, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre y Tercera, del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Artículo único. Autorizar la acumulación de la función del puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Frigiliana (Málaga), a don Luis Antonio Salto Romero, N.R.P. 24164871/35/A/3015, Secretario del Ayuntamiento de Totalán (Málaga), hasta la reincorporación de la titular de la Secretaría.

Sevilla, 12 de abril de 1996.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

RESOLUCION de 12 de abril de 1996, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se nombra a doña María del Carmen Cabrera López, Secretaria del Ayuntamiento de Fondón (Almería) con carácter provisional.

Vista la petición formulada por doña María del Carmen Cabrera López, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, N.R.P. 23246166/68/A3015, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Fondón (Almería), así como el acuerdo favorable adoptado por esa Corporación en sesión celebrada el día 25 de marzo de 1996 y por la Agrupación para el sostenimiento en común de un puesto único de Secretaría de los Ayuntamientos de Peraleda de San Román y Garvín (Cáceres) en sesiones celebradas con fecha 29 de marzo de 1996, para cuya Secretaría fue nombrada por Resolución de la Dirección General de la Función Pública de fecha 12 de febrero de 1996, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera, del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esta Dirección General ha resuelto:

Nombrar a doña María del Carmen Cabrera López, N.R.P. 23246166/68/A3015 como Secretaria, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Fondón (Almería).

Sevilla, 12 de abril de 1996.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.